



TU MUNDO LEGAL.

## NOTA DE PRENSA

Barcelona, 24/05/11

### La erupción del volcán Grimsvoetn podría provocar cancelaciones y retrasos

## **ARAG recuerda que la nube de ceniza da derecho a reembolso pero no a compensación**

- Un suceso de este tipo se considera causa de fuerza mayor, por lo que las aerolíneas no están obligadas a compensar económicamente a los viajeros afectados
- Las compañías aéreas deberán ofrecer el reembolso del billete o un medio de viaje alternativo y alojamiento y comida durante la espera

ARAG, compañía especializada en seguros de defensa jurídica y servicios legales, informa que ante la entrada en erupción del volcán islandés Grimsvoetn, los pasajeros tienen los mismos derechos que en cualquier otra cancelación de vuelos con una excepción: al tratarse de una causa atmosférica, y por lo tanto de fuerza mayor, no podrán solicitar una indemnización por daños y perjuicios.

Sin embargo, ARAG advierte que según el Artículo 5 del Reglamento 261/1004 de la Comunidad Europea, la línea aérea deberá facilitar alojamiento y comida a todos los pasajeros de los vuelos que hayan sido cancelados. Asimismo, deberán ofrecer el reembolso del precio íntegro del billete en un plazo de 7 días, o un medio de transporte alternativo hasta el lugar de destino o, en la situación que fuera posible, la reubicación en otro vuelo.

### **Recomendaciones a los viajeros afectados**

ARAG recomienda estar permanentemente informado. Hay dos vías para ello: la web de la aerolínea o AENA. Como es una situación muy cambiante, conviene informarse con antelación y regularmente de si un vuelo saldrá o no.

**ARAG, Compañía  
Internacional de  
Seguros y Reaseguros  
S.A.**

Roger de Flor, 16  
08018 Barcelona  
Tel. +34 93 309 24 12  
Fax +34 93 485 38 22  
arag@arag.es  
www.arag.es



TU MUNDO LEGAL.

Si la compañía aérea se negara a cumplir con sus obligaciones, ARAG recomienda a los pasajeros que dejen constancia por escrito de ello mediante una hoja de reclamaciones que deberán presentar ante dicha compañía. Asimismo, deberán guardar todas las facturas y comprobantes de gastos que hayan efectuado a raíz de la cancelación de su vuelo para adjuntarlas en la reclamación.

La antelación con la que se cancele el vuelo no influye en la reclamación que tenga que hacer el viajero, ya que los pasajeros no tendrán derecho a una compensación económica al tratarse de una circunstancia extraordinaria.

Por último, ARAG informa que las aerolíneas están obligadas a facilitar toda la información sobre la cancelación del vuelo con la máxima antelación posible, así como información sobre las rutas alternativas y sobre cuáles son sus derechos como pasajero.

#### **Sobre ARAG:**

ARAG, empresa líder en el mercado español y europeo, es una compañía especializada en seguros de defensa jurídica y servicios legales. Con más de 75 años de experiencia en el mercado español y un equipo formado por más de 1.000 abogados, ARAG hace posible que cualquier ciudadano pueda defender sus derechos independientemente de sus posibilidades económicas. La compañía articula sus servicios a través de la contratación de un seguro -cuyo funcionamiento es semejante al de un seguro médico - o bien la contratación de un servicio legal específico en función de un problema concreto. En el 2010 ARAG finalizó el año con más de 17,75 millones de clientes, una facturación de 116,2 millones de euros y más de 480.000 siniestros tramitados.

#### ***Para más información***

##### **evercom**

M<sup>a</sup> José Aguilar

Telf. 93.415.37.05 [mariajose.aguilar@evercom.es](mailto:mariajose.aguilar@evercom.es)

Digno Pastor

Telf. 91.577.92.72 [digno.pastor@evercom.es](mailto:digno.pastor@evercom.es)

##### **Responsable Prensa ARAG**

Vanessa Mena

Telf. 628321253

[vmena@arag.es](mailto:vmena@arag.es)

**ARAG, Compañía  
Internacional de  
Seguros y Reaseguros  
S.A.**

Roger de Flor, 16  
08018 Barcelona  
Tel. +34 93 309 24 12  
Fax +34 93 485 38 22  
[arag@arag.es](mailto:arag@arag.es)  
[www.arag.es](http://www.arag.es)